

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namasigüe, Departamento de Choluteca, el día Jueves Quince de Noviembre del año Dos mil Dieciocho, siendo las cuatro de la tarde y en el salón de sesiones de la alcaldía Municipal. Presidió la sesión el señor Alcalde Municipal Douglas Orestes D'Venente Jarquín con la asistencia de la vice-alcalde Sra. Claudia Ester Gómez y la de los Regidores por su orden señores (cas) Tairo Zelaya, Sergio Cruz, Evis Zepeda, Carmen Sixeth Peralta, Claudia Castro, Carlos Lindo, Siato Perez, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pastrana Comisionado Municipal y el Describido Secretario que lo autoriza.

1. Comprobación del Quórum por el Secretario Municipal.

2. Apertura de la Sesión por el señor Alcalde Municipal.

3. Invocación a Dios Carmen Sixeth Peralta.

4. Lectura y Discusión y aprobación de la agenda la que fue aprobada por todo los presentes.

5. Lectura y Discusión, Ratificación del acta anterior la cual fue Disentida y Ratificada.

6. Lecturas de solicitudes de Dominio Pleno recibidos en la Secretaría Municipal, con sus respectivos Dictámenes emitidos por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos.

- 6.1 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal, Rural Ubicado en la Aldea de San Bernardo Centro, Municipio de Namasigüe. Presentado por la Señora: Candida Rosa Cruz Lindo, mayor de edad, hondureña, con número de Identidad N.º 0609-1988-00904 y con Domicilio en la Aldea de San Bernardo Municipio de Namasigüe. Según investigación realizada por el jefe de catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada; está en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural, En forma pacífica,

quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317  
 Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29 Tomo  
 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 Tomo 1511;  
 Del que solicita se les conceda Dominio Pleno. Este  
 Solar tiene las siguientes medidas y colindancias:  
 Norte: mide del punto uno al punto dos 25.55 metros  
 y colinda con propiedad de Oslen Joel Ochoa. Este;  
 mide del punto dos al punto tres 20.20 metros y colin-  
 da con propiedad de Centro Comunal S.B. Sur: mide  
 del punto tres al punto cuatro 25.55 metros y colinda  
 con propiedad de Iglesia Evangelica Calle de por  
 medio. Oeste: mide del punto cuatro al punto de  
 partida 20.20 metros y colinda con propiedad de  
 Grupo Los Auténticos S.B. Calle de por medio Área  
 Total: 516.11 metros Cuadrados, Valor Catastral:  
 Qps. 1,059.35. Visto el Dictamen Emitido por el jefe  
 de Catastro y la Comisión de Ejidos, por tanto esta  
 honorable Corporación Municipal al tenor de los  
 artículos 80 de la Constitución de la República 70-  
 108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado  
 por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000  
 Decreto 125-2000 Acuerda Concederle el Dominio Pleno  
 que solicita la Señora: Candida Rosa Cruz Lirio  
 ✓ 6.2 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar  
 Ejidal, Rural Ubicado en la Comunidad de El Cayolar  
 Aldea de yoroban, Municipio de Namasigüe. Presentado  
 por el Maestro Juan Ramón Hernández Ordóñez,  
 mayor de edad, hondureño, con número de Identidad  
 N° 0606-1971-00646 y con domicilio en la Aldea de yoroban  
 Municipio de Namasigüe. Actuando en sus condi-  
 ción de Director del Centro Educativo "Jose Tomas  
 Castro" de la Comunidad del Cayolar, Namasigüe  
 Según investigación realizada por el jefe de Catastro  
 Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que  
 el Centro Educativo antes mencionado; está en posesi-  
 ón desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural.

en forma pacífica, quieta, tranquila y no interrumpida, 297  
Ejidos 314-317 Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número  
29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 Tomo  
1511; Del que solicita se les conceda Dominio Pleno.  
Este solar tiene las siguientes Medidas y Colindancias.  
Norte: mide del Punto uno al punto dos 34.00 metros  
del punto dos al punto tres 20.00 metros y colinda con pro-  
piedad de Erasmo Soriano y Clemente Calle de por  
medio. al Este: mide del punto tres al punto cuatro 43.00  
metros y colinda con propiedad de Otilio Canales y  
Encajonada. al Sur: mide del punto cuatro al punto  
cinco 43.00 metros y colinda con propiedad de Cancha  
de fútbol. al Oeste: mide del punto cinco al punto de  
partida 38.50 metros y colinda con propiedad de CEPRE  
Jose Tomas Castro. Area Total: 2158.64 metros cua-  
drados. Valor Catastral 1,4,430.75. Visto el dictamen  
emitido por el jefe de Catastro y la Comisión de Ej-  
idos, por tanto esta honorable Corporación Municipal  
al tenor de los Artículos 80 de la constitución de la  
Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades  
vigente Reformado por Decreto Legislativo de la  
fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda  
conceder el Dominio Pleno que solicita el Directa  
del Centro Educativo "Jose Tomas Castro" a favor  
de la Secretaria de Estado en los despachos  
de Educacion.

- ✓ 63 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar  
Ejidal, Urbano, ubicado en la colonia 5 de junio, Munici-  
pio de Namasigüe. Presentado por el señor: Justo Pas-  
tor Tarqueiri Aguila, mayor de edad, hendero con  
número de identidad N° 0609-1976-00196 y con domicilio  
en la colonia 5 de junio, Municipio de Namasigüe.  
Según investigación Realizada por el jefe de Cata-  
stro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó  
que el señor antes mencionado; está en posesión  
desde hace varios años de un solar Ejidal Urbano



en forma pacífica, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes Estación, Rumbo y Distancia y Colindancia. Estación 1-2, Rumbo  $N82^{\circ}26'22''E$ , Distancia 44.86 metros y Colinda con propiedad de Margarita Leonora Oliva. Estación 2-3, Rumbo  $N13^{\circ}09'08''W$ , Distancia 25.42 metros y Colinda con propiedad de Romelia Oliva calle de por medio. Estación 3-4, Rumbo  $N87^{\circ}52'54''W$ , Distancia 42.39 metros y Colinda con propiedad de Alma Lizeth Cruz Herrera. Estación 4-1, Rumbo  $S24^{\circ}51'07''E$ , Distancia 19.42 metros y Colinda con propiedad de Jose Domingo Tarquin. Area Total: 933.29 metros cuadrados. Valor Catastral. \$ps 4,703.67. Visto el dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos, Por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los Artículos 80 de la Constitución de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita el señor: Justo Pastor Tarquin Ayala.

- ✓ 64 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en la Comunidad del Cayolar, Municipio de Namasigüe, Presentado por la maestra Maria Elena Izaguirre, mayor de edad, Hondureña con número de Identidad N° 0601-1980-01034 y con domicilio en Choluteca. Actuando en su condición de Directora del CEPRE, C.E.P.B. "Jose Tomas Castro de la Comunidad del Cayolar, Namasigüe. Según Investigación Realizada por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que el Centro Educativo Pre Básico antes mencionado; esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal, Rural en forma pacífica, quieta, Tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68 Reinscrito bajo asiento

número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y linderos. Norte: mide del punto uno al punto dos 600 metros y colinda con propiedad de Javier Lopez. Este: mide del punto dos al punto tres 38.50 metros y colinda con propiedad de Escuela Jose Tomas Castro. Sur: mide del punto tres al punto cuatro 28.20 metros y colinda con propiedad de Cancha de futbol. Oeste: mide del punto cuatro al punto de partida 34.50 metros y colinda con propiedad de Virginia Mondragon con Encajonada. Area Total: 593.90 metros Cuadrados. Valor Catastral: \$ps. 2993.18. Visto el Dictamen

emitido por el jefe de catastro y la comision de ejidos, por tanto esta honorable Corporacion Municipal al tenor de los articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000 Decreto 125-2000 acuerda considerar el Dominio Pleno que solicita la Directora del CEPRE "Jose Tomas Castro" a favor de la Secretaria de Estado en los Departamentos de Educacion.

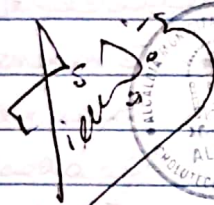
✓ Punto número siete: Asientos Varios: El alcalde Municipal informa al Pleno de la Corporacion que estara ausente desde el 17 de Noviembre hasta el 02 de Diciembre, por que viajara a Europa España. Este viaje se avia suspendido por que estaba programado para el mes de Octubre, y se postergo a la fecha antes mencionada por lo que solicita a ustedes me consideren el permiso para viajar a Europa. Seguidamente la honorable Corporacion Municipal por unanimidad aprueba Considerable el permiso al Alcalde Municipal al señor Douglas Orestes D'Vicente para que viaje el dia 17 de Noviembre a Europa.

Seguidamente la Vice-Alcalde Municipal presento al pleno de la Corporación los perfiles que fueran consensuados con la comunidad de Pancharia y la Empresa Fotovoltaica de los Proyectos que se van a ejecutar con fondos mediante Donación de la Empresa Fotovoltaica los Prados. Estos que me fueron entregados el día de hoy y que los presentara a la sesión de Corporación, con esto estan cumpliendo con el cien por ciento del tercer Desempeño. Seguidamente el Alcalde Municipal dio a conocer una nota presentada por el señor Director de justicia en la que el señor Juan Agustín Lopez Contreras una Gloriosa tomando el area Publica ubicada en el Desvío de Tierra Blanca hacia la comunidad 07 de Mayo donde se compromete a construir una Caseta de espera a Cambio que no le hagan la Demolicion de la parte que se tomo de la Area Publica, yo pienzo que este tipo de situaciones deben de hacerse las inspecciones Respetivas no podemos autorizar o comprometeros sin tener una clara idea de como estan las cosas. Recomendando siendo al Regidor Evis Zepeda y Regidora Lizeth Parilla de ese Regidor que indaguen e investiguen para asumir Responsabilidades sin que haya responsabilidad de nuestra parte. Seguidamente el Regidor Evis Zepeda Manifesto que aparentemente pareciera que tiene como un metro de salida hacia la Vida Publica. Seguidamente el Alcalde Municipal expuso al Pleno que en Reunión sostenida en la Man-comunidad se presento un Ingeniero del Colegio

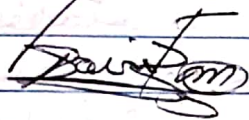
3015  
de Ingeniero para que avale los procesos de construcción, pero siempre se va a formar la comisión, esta integrada por el Secretario Municipal, el Ingeniero Donal Martínez de la Unidad Técnica, el gerente financiero Comisionado Municipal, esto no le va a llevar gastos en la Municipalidad. Lo que sí es lo ubicaremos en un espacio aquí en la Municipalidad. Pregunto a ustedes si están de acuerdo. Seguidamente los Regidores manifestaron si estamos de acuerdo, por lo que esta honorable Corporación Municipal aprobó la incorporación de un Ingeniero del Colegio de Ingenieros para que forme parte de la comisión en los procesos de los procedimientos de las licitaciones y que de seguimiento a los procesos de construcción. Seguidamente el Alcalde Municipal expresó que en cuanto a la comisión de transparencia le solicite al Coordinador que me presentara la documentación original de todos los Representantes de la Sociedad Civil que asistieron a la elección y lo que me presento fueron copias y le sugerí nuevamente que me presente la Documentación Original. También les quiero informar que para el sábado ocho de Diciembre se van a elegir a las nuevas autoridades de la Comunidad de los Prados tal como lo establece la Ley de Municipalidades en el Artículo 62 párrafo tercero, ya el patronato anterior cumplió su periodo de tiempo. Seguidamente el Regidor Javier Zelaya dice que sean los Comendados que digan sus Patronatos y que propongan sus Candidatos. Seguidamente el Alcalde

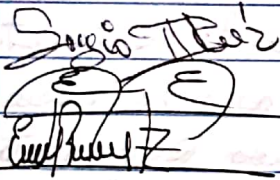
de Municipal, menciono que ya paso mas de un año y no se a formado el Consejo consultivo que ahiamos tomado la decision que se formaran de tres miembros de la corporacion y tres miembros de la iglesia catolica, esto debido a lo que estaban solicitando con respecto a las minas y lo que bono hacer es llamar a un plebiscito y hacerle la consulta al pueblo si o no a las instalaciones de minas.

✓ Punto numero Ocho: Cierre de la sesion.

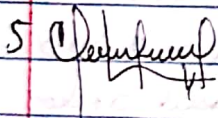
1. 

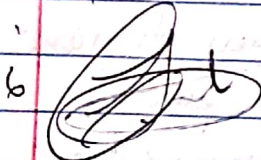


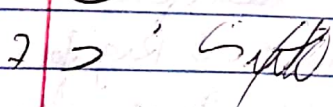
2. 

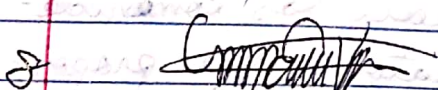
3. 

4. 

5. 

6. 

7. 

8. 



Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal de Namasingie, Departamento de Choluteca, el día Viernes treinta de Noviembre del año Dos mil Dieciocho, siendo las cuatro de la tarde y en el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal. Presidió la sesión la señora Vice-Alcalde Municipal Claudia Ester Gomez y la de los Regidores por su orden señores: Carlos Irujo, Sergio Cruz, Elio Zapata, Carmen Lizeth Parilla, Claudia Castro, Carlos Lindo, Sinto Perez, Maria Esther Velasquez, Gilberto Pastrana Comisionado Municipal y el suscrito Secretario que lo autoriza.

1° Aprobación del Orden. por el Secretario Municipal.

2° Apertura de la Sesión. por el señor Alcalde Municipal.

3° Invocación a Dios. Maria Esther Velasquez.

4° Lectura y Discusión y aprobación de la Agenda la que fue aprobada por todos los presentes.

5° Lectura y Discusión, Ratificación del Acto anterior la cual fue discutida y Ratificada.

6° Lectura de solicitudes de Dominio Pleno Resididos en la Secretaría Municipal, con sus respectivos Dictamen emitidos por el jefe de Catastro y la Comisión de Ejidos.

- ✓ 6.1 En la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, Ubicado en la Comunidad de Rancheria Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasingie. Presentado por la señora: Gloria Jeaneth Centeno Herrera, mayor de edad, hondureña, con número de identidad N° 0609-1986-00244 y con domicilio en la Comunidad de Rancheria, Aldea de San Bernardo, Municipio de Namasingie. Segun investigaciones realizadas por el jefe de Catastro Municipal y la Comisión de Ejidos, se comprobó que la señora antes mencionada; esta en posesión desde hace varios años de un solar Ejidal Rural, en forma pacífica.

304 quieta, tranquila y no interrumpida, Eje Los 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29 Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18 Tomo 1511; Del que se solicita se les conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes, Estación Rumbo y Distancias y Colindancias, Estación 1-2 Rumbo  $N85^{\circ}22'21''W$  Distancia 20.60 metros, Estación 2-3, Rumbo  $S88^{\circ}35'43''E$  Distancia 11.60 metros, Estación 3-4, Rumbo  $N1^{\circ}11'10''E$  Distancia 78.60 metros y Colinda con propiedad de Abraham Heriberto Gómez Estación 4-5, Rumbo  $N80^{\circ}41'53''E$  Distancia 10.10 metros, Estación 5-6, Rumbo  $N90^{\circ}0'0''W$  Distancia 46.90 metros y Colinda con propiedad de Reyna Murcia. Estación 6-7, Rumbo  $N0^{\circ}0'0''E$  Distancia 13.10 metros, Estación 7-8, Rumbo  $N90^{\circ}0'0''E$  Distancia 26.90 metros, Estación 8-9, Rumbo  $N0^{\circ}0'0''E$  Distancia 31.40 metros, Estación 9-10, Rumbo  $N9^{\circ}0'0''W$  Distancia 6.90 metros, Estación 10-1, Rumbo  $N9^{\circ}35'45''E$  Distancia 38.20 metros y Colinda con propiedad de Wilber Baguidano y los Ordóñez Matamoros, Carretera Panamericana de por medio. Área Total: 2,975.49 metros Cuadrados, Valor Catastral Lps. 6107.39. Visto el dictamen emitido por el jefe de catastro y la Comisión de Ejidos. Por tanto esta Honorable Corporación Municipal al tenor de los artículos 80 de la Constitución de la República 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000 Acuerda concederle el Dominio Pleno que solicita la Señora: Gloria Jeaneth Centeno Herrera.

Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejido Rural, Ubicado en las Reicones, Municipio de Namsiquí. Presentado por el señor: Edoas Elias Castillo Amador mayor de edad, hondureño, con número de identidad N° 0601-1963-01122 y con domicilio en el barrio, Sagrado Corazón del Municipio

de Chaluteca. Segun investigacion realizada por el jefe de Catastro Municipal y la comision de Ejidos, se comprueba que la señora antes mencionada, está en posesion desde hace varios años de un solar ejidal, Rural, En forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias: Norte mide del punto uno al punto dos 10.00 metros, del punto dos al punto tres 15.40 metros, del punto tres al punto cuatro 72.00 metros y colinda con propiedad de Leonardo Corato. Este: mide del punto cuatro al punto cinco 33.80 metros, del punto cinco al punto seis 8.89 metros y colinda con propiedad de Mario Rigoberto Amador. Sur: mide del punto seis al punto siete 33.40 metros, del punto siete al punto ocho 21.00 metros, del punto ocho al punto nueve 45.50 metros, del punto nueve al punto Diez 28.00 metros y colinda con propiedad de Luz Arce Sanchez y Miguel Ramirez. Oeste: mide del punto Diez al punto Once 26.50 metros, del punto Once al punto de partida 57.95 metros y colinda con propiedad de Edas Elias Castillo. Area Total: 3,768.17 metros cuadrados. Valor Catastral Lps. 7,734.42. Visto el dictamen emitido por el jefe de Catastro y la comision de Ejidos. Por tanto esta honorable corporacion Municipal al tenor de los Articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70-108 de la Ley de Municipalidades Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000, Decreto 125-2000. acuerda Concederle el Dominio Pleno que solicita el señor: Edas Elias Castillo Amador.

✓ 6.3 Con la solicitud de Dominio Pleno de un solar Ejidal Rural, ubicado en los Ranchos, Municipio de Namasigüe. Presentado por el señor: Edas Elias Castillo Amador, mayor de edad, habiente con número

306 de identidad N° 0601-1963-01122 y con Domicilio en el Barrio Sagrado Corazon del Municipio de Choluteca. Segun investigacion realizada por el jefe de Catastro Municipal, y la comision de Ejidos, se comprabo que la señora antes mencionada, esta en posesion desde hace varios años, de un solar Ejidal, Rural en forma pacifica, quieta, tranquila y no interrumpida, Ejidos 314-317, Tomo 68, Reinscrito bajo asiento número 29, Tomo 836 y Reinscrito bajo asiento número 18, Tomo 1511; Del que se solicita se le conceda Dominio Pleno. Este solar tiene las siguientes medidas y colindancias. Norte mide del punto uno al punto dos 32.25 metros, del punto dos al punto tres 42.20 metros y colinda con propiedad de Gonzalo Ordino y Javier Valljo. al Este: mide del punto tres al punto cuatro 6.00 metros, del punto cuatro al punto cinco 10.00 metros, del punto cinco al punto seis 10.00 metros y colinda con propiedad de Leonardo Carrato. al Sur: mide del punto seis al punto siete 57.95 metros, del punto siete al punto ocho 16.30 metros y colinda con propiedad de Edas Elias Castillo. al Oeste: mide del punto ocho al punto nueve 53.06 metros, del punto nueve al punto diez 65.00 metros, del punto diez al punto de partida 16.62 metros y colinda con propiedad de Walter Avila y Gonzalo Ordino. Area Total: 3,776.44 metros Cuadrados. Valor Catastral Sps. 7,751.39. Visto el dictamen Emitido por el jefe de catastro y la comision de Ejidos. Por tanto esta Honorable Corporacion Municipal al tenor de los Articulos 80 de la Constitucion de la Republica 70-168 de la Ley de Municipalidades. Vigente Reformado por Decreto Legislativo de la fecha 22 de Agosto del 2000. Decreto 125-2000 acuerda concederle al Dominio Pleno que solicita el señor: Edas Elias Castillo Amador.

✓ Punto número siete: Presentación del informe de Auditoria Interna de Actividades correspondiente al mes de Octubre del año Dos mil Dieciocho.

al que dio lectura el Secretario Municipal, una vez concluida con la lectura se inserta a continuación.

### Motivos del Informe

El presente informe se presenta. En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, Artículos 48 de la Ley del TSC; a las Normas Generales sobre Auditorías internas.

### Objetivos del Informe

1. Dar a conocer las actividades realizadas durante el mes, establecido en la Ley Municipalidades.
2. Dar a conocer el cumplimiento de legalidad establecido en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas.

### Alcance del Informe.

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer las actividades realizadas mensualmente por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad de Vinasigüe.

### Capítulo II

#### A. Actividades Realizadas.

1. Revisión de los cierres contables e informes Parciales de Egresos e Ingresos.

En cumplimiento con la ejecución de la actividad número 5 del POA 2018 de esta Unidad de Auditoría Interna, se revisó en el Departamento de Contabilidad el cierre contable del mes de Octubre, del Rubro de Ingresos, y Egresos.

2. Revisión el cumplimiento de legalidad del libro de Actas Acta N°. 25, 08-10-2018 (Sesión Extraordinaria)

Declaratoria de Emergencia en todo el Municipio.

Acta N°. 26, 16-10-2018 (Sesión Ordinaria)

- Lecturas de Solicitudes de Dominios Plenos.
- Presentación de transferencia presupuestaria expediente 46.
- Asuntos Varios.
- Presentación de informe trimestral de avance físico y financiero del segundo trimestre.

• Presentación de la Rendición Trimestral al Segundo Trimestre.

• Presentación de informes de Febrero y Marzo de tesorería.

• Presentación POA 2019 Auditoría Interna.

• Presentación de informes de actividades de mes junio, Auditoría Interna.

Acta N. 27, 31-10-2018 (Sesión Ordinaria)

• Sectores de Solicitudes de Dominio Pleno

• Presentación de la Rendición Trimestral al Tercer Trimestre.

• Presentación de informes de actividades de meses julio, Agosto y Septiembre, Auditoría Interna.

• Presentación de informe trimestral de avance físicos y financiero del tercer trimestre.

• Asuntos Varios.

3. Revisar las conciliaciones Bancarias del mes de Octubre.

En cumplimiento a la actividad # 15 del POA 2018, se verificaron las conciliaciones bancarias del mes de Octubre.

4. Realizar Arqueos Sorpresivos a caja.

En los meses de Octubre se practicaron dos arqueos a la caja general con fecha 14 y 30 de Octubre respectivamente, corroborando el número correlativo del recibo, valores y descripción del mismo, así como los valores en efectivos clasificados por denominaciones, los cuales ambos se efectuaron los dos de conformidad con los documentos y sin ninguna anomalía.

5. Verificación de Datos contenidos en el informe del Departamento de Control Tributario.

En el mes de Octubre se verificó el proceso de control de los ingresos recaudados y descritos en el informe presentado por el Departamento de Tributación de esta Municipalidad, donde se ha corroborado la recaudación de los ingresos de los meses de Octubre con cada uno de los recibos extendidos por ese departamento, cotejados con los registros en el Departamento de Contabilidad y Verificados

por la Unidad de Auditoría interna de esta Municipalidad, donde al final de dicho proceso se pudo constatar que los ingresos sumaron un total de P. 4,407,700.99 respaldados mediante la emisión de un total de 1,159 recibos, de los cuales todos son válidos. 309

### Capítulo III

#### A. Conclusión

Esta unidad de Auditoría interna tiene la actividad de evaluar las operaciones contables, financieras, administrativas como base para prestar un servicio constructivo y de protección a la administración. Esta unidad de Auditoría interna como Unidad Fiscalizadora de esta Municipalidad, con el propósito de velar por el mejoramiento de la gestión Municipal y que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución de los trámites administrativos correspondientes los haya ejecutado de conformidad con las disposiciones legales establecidas para cada una de las operaciones que se ejecutan en esta Municipalidad. A continuación se describen una serie de recomendaciones, esperando acciones orientadas para su fiel cumplimiento en el presente y demás meses del año 2018.

#### B. Recomendaciones al SR. Alcalde.

1. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones a la Tesorera Municipal para que de conformidad con el Artículo 177 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año 2018, antes de realizar pagos ante terceros estos deberán presentar constancia de debe ser extendida por la Servicio Administración de Rentas (SAR) y en caso de no encontrarse solvente, aplicar la retención correspondiente.

2. Se le sugiere al Alcalde Municipal girar instrucciones de firma inmediata a la Contadora Municipal envíe a la Unidad de Auditoría los ingresos y Egresos y las conciliaciones bancarias al finalizar cada mes.

para su respectiva revisión.

3. Se le sugiere al Alcalde Municipal enviar una nota sellada y firmada a Bancos de los Trabajadores para que envíen los estados de cuenta a más tardar a los 10 días después de cada mes, para realizar la revisión en tiempo y forma.

✓ Punto número Ocho: Presentación del Tesorero Municipal del Informe de Ingreso y Egreso del mes de Octubre año Dos mil Dieciocho.

Sept + Octubre

\$. 1,523,691.75

\$. 4,407,700.00

\$. 5,931,391.75 Total de Ingresos mes de Octubre

Informe de Egresos de mes de Octubre

\$. 4,132,634.27

Saldo Disponible al mes de Noviembre

\$. 1,798,758.48

✓ punto Número Nueve Asuntos Varios El Regidor Jairo Zelaya en uso de la palabra Expuso al pleno de la Corporación que los informes de control interno de Auditoría deben ser presentado por la Auditora Municipal y no por el Secretario ya que es función de la Auditora, Así también la Regidora Claudia Castro Manfesto que es la Auditora que tiene que presentarlo por cualquier contingente que se presente Así también los demás regidores manifestaron que es la Auditora que tiene que presentar los informes, y por unanimidad aprobaron que la Auditora Municipal presente los informes que le corresponden de sus Autoridades Mensuales, Seguidamente la Vice-Alcalde Municipal quien preside la Sesión Señalo a los compañeros Regidores por una falta de documentación en sus expedientes

Solicitándole que lo que no han presentado  
lo hagan ya que es una Recomendación que se  
le debe dar cumplimiento seguramente la Regidora  
Claudia Castro, solicito al pleno de la Corporación  
un Aporte aunque sea poco para la telefonía así  
también la Vice Alcaldesa manifestó que el Comisionado  
Municipal no está presente en esta reunión porque  
el padre de él se encuentra enfermo, seguramente  
el Regidor Jairo Zelaya, expuso, refiriéndose al  
presupuesto para el año 2019, este no lo podemos  
aprobar sino lo conocemos, seguramente la  
Vice Alcaldesa Municipal, añadió que en cuanto al  
presupuesto en su plan de inversión se debe tomar  
en cuenta lo que establezca el plan de Desarrollo  
Municipal y este está en proceso de culminación  
Así también el Regidor Carlos Lindo menciona lo  
del incremento de las dietas, el Alcalde nos dijo  
hayan una revisión y análisis de los ingresos y  
hacer una propuesta y aun no estamos claro y  
si lo modificamos hay que incluir a la Tesorera  
Secretario y Auditor, y yo si estoy de acuerdo con  
el aumento siempre y cuando haya disponibilidad  
Así también los demás regidores manifestaron  
excepto la regidora Lizeth Peralta que si están  
de acuerdo con el aumento de las dietas.

✓ Punto número Diez: Cierre de la Sesión.

1 Jairo Zelaya

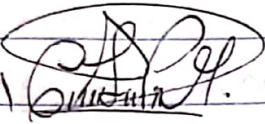
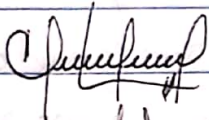
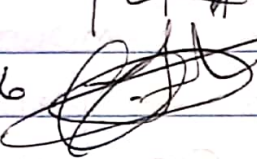
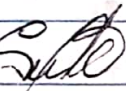
2 Sergio Ruiz

3 Carlos Lindo

ponen las firmas



## Vienen las Firmas

4 5 6 7 8 